

PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION
DIRECCION TERRITORIAL SUR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA



CHAPARRAL - TOLIMA

Fecha			Naturaleza de Cambio
D	M	A	
			Elaboración del documento plan de emergencia Chaparral.
10	10	15	Actualización marco legal.
10	10	15	Definición metodología análisis de riesgo y determinación de vulnerabilidad.
10	10	15	Ajuste plan de evacuación.
10	10	15	Anexos de: equipos de control de incendios.
10	10	15	Anexo de brigadista de emergencia.
10	10	15	Anexo de equipos para prevención y control de emergencia.
10	10	15	Anexo listado de brigadista de emergencia
28	10	16	Anexo Plan operativo normalizado - incendio
28	10	16	Anexo plan operativo normalizado - sismo
28	10	16	Anexo Plan operativo normalizado- atentado terrorista
28	10	16	Anexo plan operativo normalizado – explosión
28	10	16	A n e x o: Equipos de control de incendios.
2	10	17	Ajustes marco legal
2	10	17	Ajuste en la identificación y clasificación e las amenazas
2	10	17	Ajuste base de datos brigadista
28	10	18	Actualización marco normativo, Inclusión decreto 2157 de 2017
28	10	18	Cambio y ajustes en identificación y clasificación de las amenazas y vulnerabilidad
28	10	18	Se incluyeron nuevas amenazas por accidentes con animales, vendavales y accidentes de transito
28	10	18	Se incluyó el consolidado del análisis de vulnerabilidad en las personas, recursos y procesos
28	10	18	Ajustes listado de brigadistas

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

2. MARCO LEGAL

3. JUSTIFICACION

4. DESCRIPCION

5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIAS

5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA TERRITORIAL SUR.

6. MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIÓN DE TERMINOS).

7. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA.

7.1. LOCALIZACION

7.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

7.3. INSTALACIONES ESPECIALES

8. METODOLOGIA PARA ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

8.1. CLASIFICACION DE AMENAZAS

8.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD.

8.3. INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO.

8.4. CALIFICACION DEL RIESGO.

9. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CHAPARRAL.

9.1. IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

9.2 INTERPRETACION DEL RIESGO

9.3. INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHAPARRAL.

9.3.1. Recursos Internos.

9.3.2. Recursos Externos

9.3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

9.4. INTERPRETACIÓN DEL RIESGO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHAPARRAL.

10. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN GENERALES.

10.1. EN LAS PERSONAS.

10.2. EN LOS RECURSOS.

10.3. EN LOS PROCESOS Y SISTEMAS.

11. ACCIONES A REALIZAR.

11.1. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

12. PLAN OPERATIVO PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

12.1. OBJETIVO.

12.2. ACTIVIDADES ANTES

12.3. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA

13. CONFORMACION DE GRUPOS DE EMERGENCIA, BRIGADAS DE EMERGENCIA

13.1. FUNCIONES DE LA BRIGADA

13.2. REQUISITOS PARA PERTENECER A LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

13.3. REQUISITOS PARA LA BRIGADA

13.4. ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

13.5. COMO SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES

13.6. PROGRAMA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO PARA BRIGADAS DE SALUD Y SEGURIDAD Y/O INTEGRALES. (Ver anexo).

14. PLAN DE EVACUACIÓN

14.1. DEFINICIÓN DEL PLAN DE EVACUACION.

14.2. RESPONSABILIDADES

14.3. COORDINACIÓN.

14.4. CUANDO EVACUAR LAS INSTALACIONES.

14.5. ASPECTOS IMPORTANTES DURANTE UNA EVACUACIÓN.

14.6. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE EVACUACION Y/O BRIGADISTAS

14.7. RUTA DE EVACUACIÓN.

14.8. PUNTO DE ENCUENTRO.

14.9. SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA.

14.10. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA.

15. BIBLIOGRAFIA

ANEXO 1: QUE HACER EN CASO DE INCENDIO.

ANEXO 2: QUE HACER EN CASO DE MOVIMIENTOS SISMICOS.

ANEXO 3: QUE HACER EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA.

ANEXO 4: RECOMENDACIONES:

ANEXO 5: INSTRUCTIVO PARA AFRONTAR DERRAME DE ACEITES DE LOS VEHICULOS DE PLANTA QUE OPEREN EN LA JURISDCCION DE LA SEDE TERRITORIAL SUR

ANEXO 6: ANEXO LISTADO DE BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS CORTOLIMA CHAPARRAL.

ANEXO 7: LISTADO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE INCENDIOS.

ANEXO 8: INVENTARIO EQUIPOS PARA LA ATENCION Y RESCATE DE LESIONADOS EN EMERGENCIAS.

ANEXO 9: DIRECTORIO TELFONICO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

ANEXO 10: PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA.

PRESENTACIÓN

La Legislación Colombiana actualmente vigente, las necesidades reales de cada una de las Empresas y las condiciones ambientales y sociales actuales, determinan la obligación y conveniencia de estar adecuadamente preparados para afrontar con éxito las eventuales situaciones de emergencia que se puedan presentar en las organizaciones.

A pesar de la evidencia anterior, los conceptos sobre EMERGENCIA y sobre PLAN DE EMERGENCIA no están claramente establecidos en cuanto a sus alcances y contenidos, lo que dificulta la gestión de las personas responsables de los programa de Salud Laboral en las empresas.

Es por lo anterior que este manual pretende dar las pautas y los criterios para que en la Dirección Territorial Sur se pueda diseñar y administrar en forma eficaz el “PLAN DE PREVENCION Y PREPARACION PARA EMERGENCIAS”, relacionado con las exigencias laborales, buscando el cumplimiento de la Ley, enmarcado dentro de los conceptos de la calidad total y la teoría de la “Administración de Riesgos”. Conceptos que actualmente tienen mayor fuerza en las organizaciones, ya que protegen integralmente la Dirección Territorial Sur de CORTOLIMA.

2. MARCO LEGAL

Algunas de las normas nacionales e internacionales que se plantean para el control de una emergencia y que tenemos en cuenta para la implementación del plan de emergencias son:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU 10 de diciembre de 1948) ARTÍCULO 3. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

LEY 9 DE ENERO 24 DE 1979.

ARTÍCULO 96 “Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornada de trabajo. “Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas”

ARTICULO 114 “En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios”.

RESOLUCIÓN 2400 DE MAYO 22 DE 1979.

ARTICULO 205 “En todo establecimiento de trabajo que ofrezca peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos, o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o extintores, con personal debidamente entrenado en la extinción de incendios”.

RESOLUCIÓN 2413 DE 1979.

Establece el deber del empleador de contar con el equipo necesario para atender cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo, deberá existir un botiquín de primeros auxilios dotado con medicina suficiente según las características de la obra o actividad. El manejo del botiquín lo hará personal con conocimientos en la práctica de primeros auxilios.

RESOLUCIÓN 614 DE 1984

Determina las bases de la organización y administración gubernamental y privada de la salud ocupacional. De ella se derivan dos resoluciones la 2013 de 1986 y la resolución 1016 de 1989.

RESOLUCIÓN 1016 DE MARZO 31 DE 1989.

ARTICULO 11, Numeral 18 Organizar y desarrollar un plan de Emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a) Rama Preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes eléctricas y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la Entidad.

b) Rama Pasiva o Estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficiente y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c) Rama Activa o Control de las Emergencias. Conformación y Organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistemas de detección, alarma y comunicación, selección y distribución de equipos fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

DECRETO 1523 DE 2012.

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

LEY 100 DE 1993

La nueva legislación en Seguridad Social plasmada en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, eleva el nivel de importancia de la Salud Ocupacional, al quedar esta área de la salud incorporada al denominado Sistema General de Riesgos Profesionales.

DECRETO 2222 DE NOVIEMBRE DE 1993.

ARTICULO 234 Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO 93 DE 1998 (del Ministerio del Interior).

Por el cual se dispone el Plan Nacional para Prevención y Atención de Desastres, en el cual se fijan responsabilidades para las diferentes entidades territoriales y Entidades del estado.

ARTÍCULO 1. El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.

DECRETO 4728 DE 2010.

Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

DECRETO 3930 DE 2010.

Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

LEY 1562 DE 2012.

Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes:

d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional;

DECRETO 1072 DE 2015.

Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

LEY 1575 DE 2012.

Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.

Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Artículo 2º. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

RESOLUCIÓN 256 DE 2014.

Por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

RESOLUCION 1111 DE 2017.

Por la cual se definen los estándares mínimos de SG-SST, para empleadores y contratantes

DECRETO 2157 DE 2017

Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012

2.1. MARCO TECNICO

El instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, establece los procedimientos a observar en Emergencia:

NTC: 1700 Higiene y Seguridad medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.

NTC: 1931 Protección contra incendios. Señales de seguridad.

NTC: 1478 Material de seguridad y lucha contra incendio. Terminología

NTC: 2875 Higiene y seguridad en edificios. Sistemas de extintores CO2

NTC: 2885 Higiene y Seguridad. Extintores portátiles. Generalidades.

NTC: 1483 Detectores de incendio. Clasificación.

En cuanto a la Normalización Internacional tenemos:

NFPA 101 Código de Seguridad Humana

NFPA 171 Símbolos de señalización pública en seguridad contra incendios

NFPA 72 Tipos de alarma

NFPA 10 Referida a extinción de incendios.

NFPA 600 Brigadas de emergencias, contraincendios.

3. JUSTIFICACION

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad y el lento proceso de cambio hacia una cultura preventiva dentro de las actividades de producción de las empresas, requieren que el diseño de los programas para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de salud y seguridad, involucren conceptos nuevos que tiendan a que este procesos sea cada vez, más íntegro y que esté acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

El logro de los objetivos de los planes de emergencia y los programas que desarrollan las brigadas no está dado solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes los ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción de trabajo en equipo del personal de la Dirección Territorial Sur de CORTOLIMA.

Lo anterior requiere que todas las personas estén involucradas en el diseño, administración, ejecución y control de los planes. También requiere de nuevos valores y nuevos niveles de conciencia que les permita a las personas una participación mas activa en la búsqueda de soluciones ante la diversidad de problemas del proceso productivo.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se propone la realización de actividades que integren simultáneamente conceptos técnicos, administrativos, operativos, educativos y de desarrollo humano, con los objetivos generales de las empresas.

Con el Plan de Emergencias también se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que pueden presentarse, disminuyendo costos de siniestros.

4. DESCRIPCION

PLAN DE EMERGENCIAS

Un plan de preparación para afrontar adecuadamente emergencias, es el conjunto de estrategias anticipadas, elaboradas gracias a un trabajo colectivo, que permita a sus usuarios reducir la posibilidad de ser afectados si ésta sucede.

POLITICA GERENCIAL

El éxito del plan de emergencias encuentra su principal soporte en la elaboración y puesta en marcha de una política gerencial clara y orientada hacia la prevención y control de riesgos.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a los ocupantes y usuarios de las instalaciones de la Dirección Territorial de "CORTOLIMA", prevenir y protegerse en los casos de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.

Para ello se requiere de acciones rápidas, coordinadas y confiables, que permitan a las personas desplazarse a lugares de menor riesgo (Procesos de Evacuación). Igualmente en caso de presentarse lesiones contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención en salud a estos.

5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA TERRITORIAL SUR.

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de desastres.
- Contar con una adecuada estructura organizada para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la Empresa, para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones (Operarios, empleados, contratistas y visitantes).
- Establecer un esquema operativo "INSITU", para la atención de posibles lesionados.

- Generar en los empleados involucrados condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.
- Desarrollar en los empleados involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.
- Estructurar y aplicar el programa de señalización para emergencias.

DISEÑO Y ESCRITURA DEL PLAN

Se deben contemplar como herramienta básica los siguientes planes:

- Plan de prevención
- Plan de evacuación
- Plan de recuperación
- Plan operativo de atención.

6. MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIÓN DE TERMINOS).

- **ALARMA:** Señal o aviso preestablecido, que implica ejecutar una acción específica.
- **ALERTA:** Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.
- **AMENAZA:** Posibilidad de que un evento ocurra, considerando solo el tipo de evento y lugar.
- **ANTECEDENTE:** Acción, dicho o circunstancia anterior que sirva para juzgar hechos posteriores.
- **BRIGADA DE EMERGENCIA:** Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia. Es un grupo privado de respuesta a emergencias.
- **ACV: Área de Clasificación de Víctimas.**
- **CADENA DE LLAMADAS:** Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias (Comité de Emergencias)
- **CADENA DE SOCORRO:** Es el mecanismo mediante el cual se puede brindar atención inmediata a un número determinado de lesionados con motivo de una situación de emergencias.
- **CAPACITACION:** Herramienta básica para lograr propósitos y metas, planteados en los diferentes programas.
- **COMITÉ EMPRESARIAL DE EMERGENCIAS:** Estructura responsable al interior de una empresa de diseñare y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

- **CONTROL:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **CRUE:** Centro regulador de urgencias y emergencias
- **DETECCION:** Es el medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.
- **DIAGNOSTICO:** Acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (Inspección).
- **EMERGENCIA:** Es toda perturbación parcial o total del sistema (Empresa), que puede poner en peligro su estabilidad y puede requerir para su control, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la empresa y la modificación temporal, parcial o total de la organización para poder atenderla.
- **EVACUACION:** Acción tendiente a establecer una barrera (Distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.
- **EXPLOSION:** Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.
- **FACTOR DE RIESGO:** Es un componente del ambiente que encierra en si una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, máquinas, equipo y sistemas.
- **INCENDIO:** Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas en bienes valores.
- **INMINENTE:** Amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable.
- **MITIGACION:** Acciones desarrolladas durante o después de un evento, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se puedan efectuar las actividades de recuperación.
- **MOVIMIENTO SISMICO:** El rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre. A este fenómeno se le llama Movimiento Sísmico.
- **NIVEL DE RIESGO:** Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.

- **NOTIFICACION:** Es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de Emergencias sobre la declaratoria de alerta.
- **P.C.U.:** Puesto de Comando Unificado.
- **PLANEACION PARA EMERGENCIAS:** Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.
- **PLAN PARA ATENCIÓN:** Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos par enfrentar o controlar un evento de emergencia,
- **PLAN DE EMERGENCIAS:** Es el diseño total del proceso que se ha de seguir para alcanzar unos objetivos.
- **PLAN DE EVACUACIÓN:** Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.
- **PLAN DE RECUPERACION:** Conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, pero mejorando las condiciones que originaron el evento.
- **POSIBLE:** amenaza que según el diagnóstico de sus condiciones inherentes no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.
- **PREPARACION:** Tiempo transcurrido después que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona.
- **PREVENCION:** Conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar que una amenaza se materialice.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.
- **PROBABLE:** Amenaza que según su diagnóstico ya ha ocurrido bajos esas condiciones.
- **PROCESO:** Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno o de una operación artificial.
- **RECURSO:** Son las personas, elementos, equipos y herramientas con las cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.
- **RESCATE:** Acciones mediante los grupos especializados, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.
- **RIESGO:** Es la probabilidad de que un objeto, sujeto, materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona el medio.
- **ruta de evacuacion:** Camino o dirección que se toma para un propósito.

- **SALIDA:** Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del edificio.
- **SALVAMENTO:** Acción tendiente a proteger bienes y/o activos de la egressa, tales como información, valores, equipos, que se puedan afectar por el evento.
- **SISTEMA:** Conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí, contribuyen al logro de un propósito.
- **TRIAGE:** Clasificación de heridos según tipo de lesión en un evento de emergencias.
- **VULNERABILIDAD:** Es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

7. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA.

7.1. LOCALIZACION

La “Dirección Territorial Sur de Cortolima” se encuentra localizada en El Departamento del Tolima, en el Municipio de Chaparral.

ÍTEM	DESCRIPCION
RAZON COMERCIAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”
NIT	890704536-7
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
UBICACIÓN	Centro Comercial Kalarama, Carrera 8ª N° 7-24/28 Oficina 301-303 Chaparral - Tolima
Actividad	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Teléfono – Fax	2462779

FUERZA LABORAL	
EMPLEADOS NOMINA	9
CONTRATISTAS	3
PASANTES SENA & U.T.	2
SERVIGENERALES	0

PROVEEDORES & VISITANTES PROMEDIO DIARIO	20
TOTALES	34

El sector a donde funciona La Dirección Territorial Sur CORTOLIMA, es mixto; residencial, comercial, servicio público.

Sus límites son:

NORTE: Panadería SNOOPY
 SUR: Cacharrería La Bonita
 ORIENTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 OCCIDENTE: Terminal de Transportes COINTRASUR

7.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

La edificación fue construida en la década 90 con una Planta Física de tres (3) Niveles y sótano. De acuerdo a la fecha de su Construcción, esta debe aplicar dentro de la normatividad establecida en el Decreto 1.400 de 1.984 sobre Sismo – resistencia. Y revisada de acuerdo a la actualización para tal fin, (Ley 400 de 1.997 y Dcto. 33 de 1.998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98).

Los Muros son de Bloque, pisos en granito, acabados finos, techos altos, con incidencia de iluminación natural, reforzada con iluminación ciéltica con lámparas fluorescentes.

Su Distribución:

SOTANO: Tanque Subterráneo, motobomba, contadores de la luz y bodegas para los copropietarios

PRIMER PISO; 28 Locales de almacenes comerciales, restaurante, oficina administración, oficina cámara de comercio, batería de baños tres.

SEGUNDO PISO: 09 Locales de almacenes comerciales y 10 locales de oficinas varias entre ellas abogados, administraciones públicas, red de incendios y transito

TERCER PISO: Oficinas de CORTOLIMA locales 301-303, oficina ASESORIAS AGRARIAS GENERALES, oficina FUNDETOL, oficina SANIDAD, Oficina E.P.S Sol Salud y cuarto de red de incendios

7.3. INSTALACIONES ESPECIALES

Agua: es tomada de la red Municipal que alimenta toda la ciudad, presión de Bombeo.

Electricidad: Conectada a la Red Municipal de la Empresa Enertolima, línea de 110 voltios. El Centro Comercial Kalarama donde funcionan las oficinas de CORTOLIMA, posee planta eléctrica de emergencia en caso de cortes

8. METODOLOGIA PARA ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

En su cronología La “Dirección Territorial Sur de Cortolima” y la zona a donde está ubicada no tiene historia de emergencias. Sin embargo es importante tener en cuenta que al frente de las instalaciones se encuentra la Terminal de Transportes COINTRASUR, la cual ha sido objeto de atentados, a pesar de la distancia existe el riesgo para el personal de la oficina.

Igualmente en el primer piso del centro comercial se encuentra ubicado un asadero que puede originar un incendio o explosión por las actividades que allí se realizan.

8.1. CLASIFICACION DE AMENAZAS

No	ORIGEN	SUBTIPO.	DESCRIPCIÓN.	NIVEL DE AMENAZAS.		AREAS O ZONAS AFECTADAS.
				CALIFICACIÓN.	COLOR.	
1	Natural	Accidentes con Animales (abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)	Durante la manipulación de fauna silvestres	Posible		Areas de las oficinas y pasillos de la DTS
2		Lluvias Fuertes y Granizadas	En épocas de invierno se ha presentado la situación	inminente		Dirección Territorial
3		Vientos Fuertes y Vendavales	En épocas de invierno se ha presentado la situación	inminente		Dirección Territorial
4		Tormentas eléctricas (caída de rayos).	En épocas de invierno se ha presentado la situación	inminente		Dirección Territorial
5		Movimientos Sísmicos	Situación presentada en varias ocasiones durante el año	inminente		Dirección Territorial

6		Tecnológica	Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas).	Se posria presentar por las instalaciones electricas o video terminales	Posible		Oficinas y áreas de las Dirección Territorial
7			Explosiones	En el primer piso del centro comercial donde se encuentra ubicada la Sede hay un restaurante, donde se utiliz gas natural	Posible		Oficinas y áreas de las Dirección Territorial
8			Fallas estructurales (caída de vidrios, techos, lamparas estanterias, colapso de la estructura,)	Ventanales y divisiones en vidiro	Posible		Oficinas y áreas de las Dirección Territorial
9			Accidentes de Tránsito	Se podría presentar en la salida del edificio	Posible		Al ingresar al Edificio donde se encuentra ubicada la Sede
10			Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en equipos)	La sede cuenta con equipos electrónicos y video terminales que podrían ser factores generadores de un corto circuito	Posible		Oficinas y áreas de las Dirección Territorial
11		Social	Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas des adaptativas por temor, histeria de masas)	En épocas pasadas se han presentado disturbios y manifestaciones, en la empresa de transporte que se encuentra aledaña a la Sede	Probable		Dirección Territorial

12		Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios	En épocas pasadas se han presentado disturbios y manifestaciones, en la empresa de transporte que se encuentra aledaña a la Sede	Probable		Dirección Territorial
13		Hurto, robo, atraco	En las oficinas de atención al público se podría presentar la situación	Posible		Dirección Territorial

AMENAZA POSIBLE: Evento Que nunca ha ocurrido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia. Se destaca en color verde.

AMENAZA PROBABLE: Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares. Se destaca en color amarillo.

AMENAZA INMINENTE: Evento Instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable. Se destaca con color Rojo.

8.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD.

8.2.1. EN LAS PERSONAS: Las Personas se definen como Personal Nivel Administrativo, Nivel Operativo, Indirectos, y visitantes de la Empresa "CORTOLIMA", analizándose su organización para prevención y control de emergencias.

La **capacitación**, el entrenamiento y la **dotación** completa de **elementos** para la seguridad y la protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables para el cálculo.

Cada uno de estos aspectos se califica 0.0 - 1.0, si de acuerdo con la definición del término se tiene la suficiencia en la empresa, con 1.1. - 2.0 si se está en proceso y con 2.1. - 3.0 se carece completamente o no se cuenta con recursos.

RANGO	CALIFICACION	COLOR
0.0 - 1.0	BAJA	VERDE
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 - 3.0	ALTO	ROJO

8.2.2 VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS.

- **MATERIALES:** La estructura y demás componentes de la edificación, así como los decorados, la materia prima y resultante del proceso que genera la empresa no son inflamables
- **EDIFICACIÓN:** Es una estructura sismo resistente, cuenta con salidas de emergencia y se cuenta con señalización.
- **EQUIPOS:** Existen extintores, botiquín, camilla, señalización y alarmas.

Cada uno de estos aspectos se califica 0.0 - 1.0, si de acuerdo con la definición del término se tiene la suficiencia en la empresa, con 1.1. - 2.0 si se está en proceso y con 2.1. - 3.0 se carece completamente o no se cuenta con recursos.

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	BAJA	VERDE
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 - 3.0	ALTO	ROJO

8.2.3. VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables: La primera está relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y Sistemas a funcionar ya sea por si mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

La segunda es el servicio alternativo entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia. (Ejemplo, planta de emergencia).

Cada uno de estos aspectos se califica 0.0 - 1.0, si de acuerdo con la definición del término se tiene la suficiencia en la empresa, con 1.1. - 2.0 si se está en proceso y con 2.1. - 3.0 se carece completamente o no se cuenta con recursos.

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	BAJA	VERDE
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 - 3.0	ALTO	ROJO

CONSOLIDADO ANALISIS DE VULNERABILIDAD

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR		CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN	COLOR
EN LAS PERSONAS		0	Realizado el estudio de vulnerabilidad en las personas, de acuerdo a las variables gestión organización, capacitación y entrenamiento y características de seguridad, Suma de promedios vulnerabilidad en Personas es BAJO	
Gestión organizacional (económico).	0.0			
Capacitación y entrenamiento.	0.0			
Características de seguridad.	0.0			
EN LOS RECURSOS		2	Realizado el estudio de vulnerabilidad en los recursos de acuerdo a las variables suministro, edificación y equipos, en la suma de promedios vulnerabilidad en los recursos es MEDIO	
Suministros.	0.0			
Edificación	0.5			
Equipos	1.0			
SISTEMAS Y PROCESOS		0.2	Realizado el estudio de vulnerabilidad en los servicios y procesos, de acuerdo a las variables de servicio, sistemas alternos y recuperación, en la suma de promedios vulnerabilidad en servicios y procesos es BAJO	
Servicios.	0.0			
Sistemas alternos.	0.2			
Recuperación.	0.0			

BAJO 0,0 - 1,0	MEDIO 1,1 - 2,0	ALTO 2,1 - 3,0
--------------------------	---------------------------	--------------------------

POSIBLE PROBABLE INMINENTE

8.3. INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO.

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta relación puede ser representada por una tabla la cual posee cuatro columnas, uno de ellas representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (Personas, recursos, sistemas y procesos), luego a cada cuadrante se le asigna un color según sea la probabilidad de la amenaza: **POSIBLE** (Verde), **PROBABLE** (Amarillo), e **INMINENTE** (Rojo) y **ALTA** (Rojo), **MEDIA** (Amarillo) o **BAJA** (Verde) para la VULNERABILIDAD.

El procedimiento para calificar con colores cada columna se realiza teniendo en cuenta las diferentes variables que conforman la vulnerabilidad (persona, recursos, sistemas y procesos) frente a cada amenaza identificada. La calificación de la amenaza será: roja es inminente, amarilla ya ha ocurrido alguna vez y verde nunca ha ocurrido pero podría ocurrir.

8.4. CALIFICACION DEL RIESGO.

De acuerdo con los colores de cada fila, el riesgo se califica de la siguiente manera:

- De 3 a 4 columnas en rojo, el riesgo es alto
- De 1 a 2 columnas rojos o 4 amarillos, el riesgo es medio.
- De 1 a 3 columnas amarillos y los restantes verdes, el riesgo es bajo.

Riesgo Alto: Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Riesgo Medio: Significa que el 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Riesgo Bajo: Significa que el 25% al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

9. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CHAPARRAL.

Durante la identificación de las amenazas se tuvieron en cuenta los puntos explicados en la metodología para el análisis de vulnerabilidad, Sin que se hayan presentado situaciones anteriores que refieran una situación de emergencia en el sitio de la Corporación

9.1. IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

ORIGEN.	SUBTIPO.	CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS	NIVEL DEL RIESGO
Natural	Accidentes con Animales (abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)	Posible	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
	Lluvias Fuertes y Granizadas	inminente	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
	Vientos Fuertes y vendavales	inminente	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
	Tormentas eléctricas (caída de rayos).	inminente	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
	Movimientos Sísmicos	inminente	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
Tecnológico	Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas).	Posible	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
	Explosiones	Posible	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
	Fallas estructurales (caída de vidrios, techos, lámparas estanterías, colapso de la estructura,)	Posible	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
	Accidentes de Tránsito	Posible	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
	Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en equipos)	Posible	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
Social	Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas desadaptativas por temor, histeria de masas)	Probable	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
	Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios	Probable	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
	Hurto, robo, atraco	Posible	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO

9.2 INTERPRETACIÓN DEL RIESGO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHAPARRAL.

Según el análisis de vulnerabilidad y determinación del riesgo realizado por cada una de las amenazas, donde se evaluó la vulnerabilidad en las personas, recursos, sistemas y procesos, en la Dirección Territorial Sur, el nivel de riesgo por amenazas naturales es **MEDIO**. Los demás son considerados con nivel de riesgo **BAJO**.

9.3 INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHAPARRAL.

Luego de conocer la naturaleza de las amenazas que tiene la Dirección Territorial Sur, se realiza un inventario de recursos con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender eficientemente los potenciales riesgos que se materialicen.

El inventario de recursos para la prevención y atención de emergencias se orienta en recursos internos y recursos externos.

9.3.1 Recursos Internos: Son todos los recursos con los cuales cuenta Internamente la Dirección Territorial Chaparral, para prevenir y atender emergencias que se presenten.

Brigada de Emergencia: Se trata de una Brigada, cuyos integrantes han sido capacitados y entrenados en materia de prevención y atención de Emergencias. Este personal ha recibido instrucción de Primeros Auxilios, Evacuación, Rescate, Control y Combate de Incendios. En el **ANEXO LISTADO BRIGADISTA DE EMERGENCIAS CORTOLIMA CHAPARRAL.**

Rutas de evacuación: La dirección territorial posee rutas bien definidas de evacuación, así como su correspondiente punto de encuentro, análisis que se referenciará más adelante en el Plan de Evacuación.

Sistema de Alarma de Emergencia: En la Dirección Territorial cuentan con un sistema sonoro de alarma, el cual se describe más adelante en el plan de evacuación.

Equipo para el Control y Combate de Incendios: La Dirección Territorial cuenta con equipos para control y combate de incendios ubicados en las áreas internas. Dichos equipos se relacionan detalladamente en el **ANEXO: LISTADO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS.**

Equipo para la Atención de Lesionados: Cuentan con botiquines de primeros auxilios con los elementos necesarios para prestar un primer auxilio a las personas en los momentos que sea necesario, buscando preservar su integridad física y mental mientras es remitido hacia el hospital de la población, para recibir una mejor atención. Dichos equipos se encuentran discriminados en el **ANEXO: INVENTARIO EQUIPOS PARA LA ATENCION Y RESCATE DE LESIONADOS EN EMERGENCIAS.**

9.3.2 Recursos Externos: Cuenta con una serie de recursos externos que, en caso de que la emergencia sobre pase la capacidad de respuesta de la Dirección Territorial y basados en los recursos internos, contaría con los recursos contenidos en el **ANEXO. DIRECTORIO TELFONICO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.**

10 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN GENERALES

10.1. EN LAS PERSONAS.

- Realizar el documento Plan de Emergencias de la Dirección Territorial Sur-CORTOLIMA bajo la estructura de Gestión del Riesgo.
- Establecer una Política de Seguridad y Respuesta a Emergencias, donde se consideren todos los aspectos necesarios para garantizar la gestión, apoyo y continuidad de los procesos relacionados con el Plan de Emergencias Empresarial de la Dirección Territorial Sur CORTOLIMA. La política deberá estar avalada y firmada por la máxima autoridad de la entidad.
- Iniciar la divulgación del Plan de Emergencias Empresarial de la – **Dirección Territorial Sur CORTOLIMA** a todo el personal.
- Iniciar procesos de capacitación general en temas básicos de emergencias y en general sobre cómo auto protegerse y evacuar las instalaciones en caso de emergencia.
- Implementar instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas, con el fin de identificar condiciones inseguras que puedan generar situaciones de emergencia.
- Realizar el mantenimiento y recarga al extintor con el que se cuenta en la oficina territorial de Chaparral.
- Realizar inspecciones periódicas generales de las instalaciones, implementando los cambios que sean necesarios, con fines preventivos como lo son la vía de evacuación.

10.2 EN LOS RECURSOS.

- Garantizar el mantenimiento y buen uso de los equipos de emergencia para que se optimice su estado al momento de ser necesario.
- Realizar revisiones y mantenimiento periódico de las instalaciones eléctricas, con el fin de evitar accidentes eléctricos, conato de incendio o pérdida de equipos.
- Continuar con las buenas condiciones de orden y aseo, para disminuir la probabilidad de accidentes y facilitar los desplazamientos cuando sean necesarios.
- Retirar objetos pesados o colgados temporalmente en techos o balcones, los cuales podrían caer en caso de movimientos telúricos o por deterioro del sistema de sujeción.
- Mejorar los sitios donde se presenta penumbra, por ejemplo las escaleras o el foso central de la edificación.

- Revisar en todas las áreas los circuitos eléctricos, para evitar sobrecargas eléctricas, y cables fuera de sus ductos, tapas de tomas, o instalaciones en mal estado.

10.3 EN LOS PROCESOS Y SISTEMAS.

- Realizar simulacros periódicos, al menos una vez al año.
- Iniciar contactos con entidades de apoyo externo en emergencias, con el fin de garantizar una respuesta efectiva en caso de ser requerida.
- Implementar el programa de orden y aseo, en las distintas áreas de la Dirección Territorial Sur.
- Disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos, y medicamentos en los sitios donde se utiliza.

11 ACCIONES A REALIZAR.

11.1. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Su propósito es brindar a todos los ocupantes de la Dirección Territorial Sur los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias, con el fin de que puedan reaccionar adecuadamente y contribuir de esta forma a su seguridad personal y a la de toda la población.

Este plan de actividades formativas está basado en:

- **Educación Individual:** Es la educación a todas las personas acerca de la manera como deben de autoprotegerse en caso de incendio, movimientos sísmicos, atentados, y la forma correcta como deben evacuar las áreas de la empresa.
- **Capacitación especial para grupos de trabajo:** Estará formado por representantes de cada una de las áreas de la Dirección Territorial Sur. Manejarán operativamente los programas de prevención y preparación para emergencias.

12. PLAN OPERATIVO PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

12.1. OBJETIVO.

Establecer los mecanismos de control de una emergencia de acuerdo con las características de ésta, contemplando acciones distribuidas cronológicamente antes, durante y después de una emergencia.

12.2. ACTIVIDADES ANTES

Están Dadas por la declaratoria de la fase de alerta, la cual se determina en el momento de recibir una señal de aviso que pueda conducir a una situación de emergencia, dicha señal puede ser:

- **FORMA DIRECTA:** Mediante el accionar de un pito.
- **FORMA INDIRECTA:** Llamada telefónica a la **Central de emergencias 123**, o por medio de una información personal.

Cualquiera que sea el origen de la señal, se debe pasar al siguiente numeral.

12.2.1. NOTIFICACION: Es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de Emergencias sobre la declaratoria de alerta. Para tal efecto se cuenta con una cadena de llamadas que se activa dando aviso al primer y segundo integrante de la lista, quienes a su vez continuarán llamando a los siguientes. De esta forma se activa el Comité en pleno, cuando el comité logra reunirse; en los sitios asignados se debe verificar:

- Veracidad de la señal de alerta.
- Naturaleza del Riesgo
- Magnitud del riesgo
- Identificar vulnerabilidad

Lo anterior posibilitará tomar cualquiera de las siguientes decisiones:

- Volver a la normalidad y hacer seguimiento
- Permanecer reunidos y en alerta
- Pasar a la siguiente fase de alarma (*Mecanismo y su codificación).
- Dar aviso a organismos oficiales y de ayuda externa. (*Ver Anexo)

12.2.2. ALARMA: Sistema sonoro, se empleara un pito.

Origina dos acciones:

12.2.2.1. EVACUACION: Se realizaría al verificar que las condiciones de seguridad no garantizan la integridad física del personal al interior de las instalaciones o como medida preventiva frente a potenciales eventos adversos ocasionados por la emergencia inicial.

12.2.2.2. DESPLIEGUE DE LA CADENA DE SOCORRO (Brigadas).

Es posible que no se haya presentado el impacto, ante lo cual se debe:

- Retornar a la fase de alerta
- Evaluar la evacuación
- Hacer retroalimentación

- Evaluar el despliegue de la cadena de socorro
- Almacenar la información

12.3. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA

Se inicia con el impacto (Incendio, explosión, movimiento sísmico, etc.) seguido por la fase de emergencia propiamente dicha, lo cual genera:

- Evacuación total o parcial.
- Despliegue de la cadena de socorro.

12.3.1. CADENA DE SOCORRO: Es el mecanismo mediante el cual se puede brindar atención a un número determinado de lesionados.

12.3.1.1. FUNCIONES:

- Colaborar en las labores de evacuación.
- Realizar actividades de salvamento, rescate, atención médica y transporte de lesionados, desde la zona de impacto hasta el lugar de atención definitiva.
- Coordinar el funcionamiento de los distintos eslabones a través del puesto de comando unificado (P.C.U.).
- Iniciar la asistencia de los afectados desde la misma zona de impacto.
- Optimizar los recursos humanos y físicos para garantizar la atención de las víctimas a través del triage.

13. CONFORMACION DE GRUPOS DE EMERGENCIA, BRIGADAS DE EMERGENCIA

Son grupos de trabajo conformados por empleados voluntarios, distribuidos estratégicamente en los diferentes niveles y turnos de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios, técnicas bomberiles, salvamento y rescate y además tienen entrenamiento permanente y cuentan con la coordinación de empleados de la empresa. Son quienes llevan a cabo las acciones operativas.

13.1. FUNCIONES DE LA BRIGADA

13.1.1. ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos de la empresa, de la ubicación y capacidad exacta de los diferentes equipos para el control de emergencias.
- Elaborar y/o actualizar permanentemente el manual de procedimientos para la prevención y control de emergencias.
- Realizar el control diario del comportamiento de los diferentes riesgos.

- Hacer una revisión permanente a extintores y demás equipos de ayuda en casos de emergencia.

13.1.2. DURANTE LA EMERGENCIA

- Designar uno de los coordinadores para conformar el Puesto de Mando con el Comité de emergencias.
- Organizar el esquema operativo para la atención de emergencias.
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo: necesidad de ayuda externa o instituciones de socorro.
- Realizar control en la zona de impacto
- Evacuar personal lesionado de la zona de impacto de acuerdo con la prioridad de sus lesiones.
- Tener informado permanentemente al puesto de mando de la situación del Área de Clasificación de Víctimas, en la zona de impacto.
- Orientar y apoyar las acciones de ayuda externa especializada.

13.1.3. DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Participar en las labores de recuperación por ejemplo remoción de escombros, inspección de las instalaciones para determinar en que condiciones quedaron éstas.
- Realizar inventario de los materiales de la Brigada para determinar su reposición.
- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de la Brigada.
- Presentar informes al Coordinador de la Brigada las sobre acciones realizadas.
- Organización de brigadas de emergencia

13.2. REQUISITOS PARA PERTENECER A LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

- Ser trabajador vinculado a término indefinido
- Llenar solicitud de ingreso, en la cual acepta voluntariamente ser parte de la Brigada o Grupo de Apoyo y se compromete a cumplir su reglamento.
- Tener buena hoja de vida laboral. (Concepto certificado con el Jefe Inmediato).
- Ser físicamente apto.
- Aprobar examen de ingreso.
- El ingreso y retiro de la Brigada son actos totalmente voluntarios por parte del integrante, pero su permanencia y labor son responsabilidad y manejo de la Empresa.

13.3. REQUISITOS PARA LA BRIGADA

- Objetivos claros, concretos y medibles. (Personal aspirante).
- Reservas para equipo, educación de personal, administración y refuerzo.
- Soporte de la alta dirección
- Compromiso, motivación y competencia del personal.

13.4. ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

- Tener alguna evaluación de puntos específicos y riesgos para determinar responsabilidades.
- Asignar responsabilidades
- Establecer, revisar y mantener un manual de organización escrito.
- Establecer líneas de autoridad y asignar responsabilidades.
- Establecer políticas escritas de salud ocupacional.
- Establecer políticas para la adopción e implementación de un sistema de manejo de los incidentes.
- Desarrollar o adoptar normas de conducta básicas que establezcan líneas de bases de aprovechamiento en habilidades, conocimientos y medidas de seguridad para cumplir responsabilidades.
- Desarrollar, revisar y mantener normas de procedimientos operacionales.
- Establecer políticas para asegurar que cada integrante de la Brigada reciba suficiente entrenamiento y educación que se acomode a las responsabilidades asignadas.

13.5. COMO SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES

- Capacidad psíquica y mental:
- Buen criterio
- Excelente disciplina
- Controlar el pánico
- Conocimientos teórico – prácticos
- Capacidad física
- Poder abandonar el puesto de trabajo

13.6. PROGRAMA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO PARA BRIGADAS DE SALUD Y SEGURIDAD Y/O INTEGRALES.

13.6.1. JUSTIFICACION.

La acción y razón de ser de las Brigadas no puede estar medida exclusivamente por la motivación y buena voluntad de sus integrantes. Es absolutamente indispensable que los brigadistas además posean los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que los habiliten para ejercer con idoneidad una responsabilidad tan variada y exigente como lo es la de contribuir a la prevención

y entrenamiento a emergencias ocasionadas por los riesgos existentes en la empresa.

En lo anterior se fundamenta el sentido e interés del presente programa de formación y entrenamiento.

13.6.2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo cualitativo y cuantitativo del proceso de formación y entrenamiento de las Brigadas mediante programas planeados que les permita un accionar correcto acorde con los riesgos de la empresa, antes, durante y después de una emergencia.

13.6.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar y motivar a todo el personal de la Empresa en la necesidad de crear un grupo de apoyo que propenda por la salud y la seguridad de todos.
- Capacitar a todos los integrantes del grupo de brigadistas en temas relacionados con: Programas de Salud Ocupacional, Primeros Auxilios y Control de las Emergencias.
- Desarrollar actividades prácticas que brinden agilidad y destreza en procedimientos de Primeros Auxilios, acciones Bomberiles y el Plan de Emergencia.
- Aplicar los diferentes conceptos adquiridos en el proceso de capacitación con el fin de actuar correcta y oportunamente en la prevención y control de emergencias.

Con el fin de propiciar el logro de los objetivos propuestos se definen tres estrategias fundamentales, las cuales a su vez se constituyen en subprogramas de capacitación.

Estrategia I: Consolidación Grupal.
Estrategia II: Capacitación Técnica
Estrategia III: Formación de Líderes

13.6.4. CARACTERIZACION

El programa será desarrollado durante un tiempo mínimo de dos (2) años, que permita el logro de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo de tres fases operativas.

13.6.4.1. PRIMERA FASE: Proceso de Capacitación que comprende un primer trabajo de ubicación individual mediante una evaluación diagnóstica sobre las perspectivas e inquietudes del trabajo personal en la Brigada. En una segunda parte se desarrollan los temas específicos de capacitación prevista.

Actividades:

- Motivación a todas las personas por medio de volantes, carteleras, boletines y cualquier otro medio de comunicación con que cuenta la empresa.
- Entrega de formato de inscripción a las personas que voluntariamente quieran participar en dichas brigadas o grupos.
- Presentación del programa al personal administrativo de la Empresa.
- Presentación del programa a todas las personas inscritas.
- Seleccionar el grupo de brigadistas con la autorización de cada jefe (Según disponibilidad para participar de la capacitación permanente, aptitud y actitud de los inscritos).

13.6.4.2. SEGUNDA FASE: Inicio del proceso de formación de líderes que comprende selección y capacitación de los mismos.

Actividades:

- Talleres de crecimiento personal que permita canalizar las perspectivas e inquietudes del brigadista hacia un trabajo de aporte a la empresa.
- Desarrollo de temas específicos acordes a las necesidades y riesgos de la empresa.
- Capacitación teórico – práctica en temas relacionados con primeros auxilios, bomberotecnia, salvamento y rescate entre otros.

13.6.4.3. TERCERA FASE: Con base en los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación los brigadistas deberán precisar, ampliar, mejorar los programas y/o plantear nuevos proyectos dando cuenta de ello a seguridad industrial. Esta es la fase operativa o de proyección de la brigada a través de los programas de prevención y seguridad de la empresa.

Actividades:

Estructuración y organización de las Brigadas.

- Selección y capacitación de líderes
- Conformación de grupos y selección de áreas de trabajo
- Elaboración del reglamento y manual de funciones para los brigadistas.
- Desarrollo de programas de prevención y control de emergencias.

14. PLAN DE EVACUACIÓN

14.1. DEFINICIÓN DEL PLAN DE EVACUACION.

Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

14.2. RESPONSABILIDADES

Orientadas a mejorar el manejo administrativo y técnico del plan.

14.2.1 Administrativo.

Garantiza que en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CORTOLIMA para la Dirección Territorial Chaparral, se hayan plasmado los delineamientos de Prevención de situaciones de emergencia con relación a los recursos y compromiso a todo nivel de la Organización.

14.2.2 Técnico

- Verificar que el sistema sonoro de alarma se encuentre siempre disponible y funcionando en todo momento.
- A todo el personal difundir las instrucciones básicas necesarias descritas en el Plan, para casos de emergencias.
- Refuerza a todos los empleados el conocimiento de las rutas internas y externas de evacuación y el punto de encuentro final.

14.3 COORDINACIÓN.

Esta responsabilidad fue delegada al brigadista líder de la Dirección Territorial o en su defecto al líder de la Dirección Territorial, funcionarios de plena autoridad, capacitados y entrenados, así como también concedores de la totalidad de los procesos, instalaciones y riesgos de la Dirección Territorial.

14.4. CUANDO EVACUAR LAS INSTALACIONES.

La edificación es evacuada únicamente cuando existe riesgo colectivo o cuando existe una amenaza latente o cuando se presenta amenaza para una o varias personas.

Ejemplo:

- Incendio declarado o explosión en una en alguna área o en toda la edificación
- Amenazas colectivas, como en el caso de posibles bombas.
- Daño estructural como consecuencia de un fuerte movimiento telúrico.

14.5. ASPECTOS IMPORTANTES DURANTE UNA EVACUACIÓN.

- No deben correr
- No devolverse por ningún motivo
- Las mujeres deben quitarse los zapatos de tacón alto
- En caso de humo desplazarse gateando
- Antes de salir verificar el estado de las vías de evacuación
- Cerrar las puertas después de salir (Sin seguro)
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo
- Si tiene que refugiarse deje una señal
- Verifique la lista de personal en el punto de reunión final.

14.6. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE EVACUACION Y/O BRIGADISTAS

Se encargarán de dirigir la evacuación y ayudar a las personas que no pueden o tiene dificultad para evacuar, según lo estipulado en el plan.

En cada zona, deben existir personas que han sido designadas con anterioridad para coordinar la evacuación, dichas personas deben contar con un auxiliar que los reemplaza en caso necesario,

Para poder lograr una buena actuación deben tener a disposición una cachucha o peto, que los identifique y estar dotados con un pito y linterna para dar señales en caso necesario. En lo posible se debe contar con megáfono para facilitar las tareas de evacuación.

- Conocer el Plan de Emergencias
- Conocer su piso y la ruta de salida de emergencia, inspeccionar periódicamente dichas rutas.
- Desarrollar rutas de evacuación alternas en caso de ser posible y la factibilidad de refugios temporales seguros, en caso que sean necesarios; dar a conocer estas alternativas al Comité o Grupo de Emergencias.
- Mantener un listado actualizado del personal a su cargo
- Estar pendientes de las variaciones que se presenten en su área
- Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías.
- Colaborar con el plan de evacuación en el programa de señalización de rutas de evacuación.
- Programar charlas y conferencias dirigidas al personal a su cargo para que conozcan el plan y se familiaricen con el método general de evacuación.
- Dirigir el proceso de evacuación de acuerdo con lo planeado y una vez reciba la orden para hacerlo, supervisar que se ejecuten las acciones de evacuación preestablecidas.

14.7. RUTA DE EVACUACIÓN.

Es la misma ruta de ingreso y salida a las instalaciones que se emplea cotidianamente.

14.8. PUNTO DE ENCUENTRO.

Se ubica en el parque principal del municipio de Chaparral, la ubicación en el parque será hacia la zona de la carrera 8 con calle 9.

14.9. SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA.

En la Dirección territorial en Chaparral, se empleara un pito como sistema sonoro de alarma.

14.10. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA.

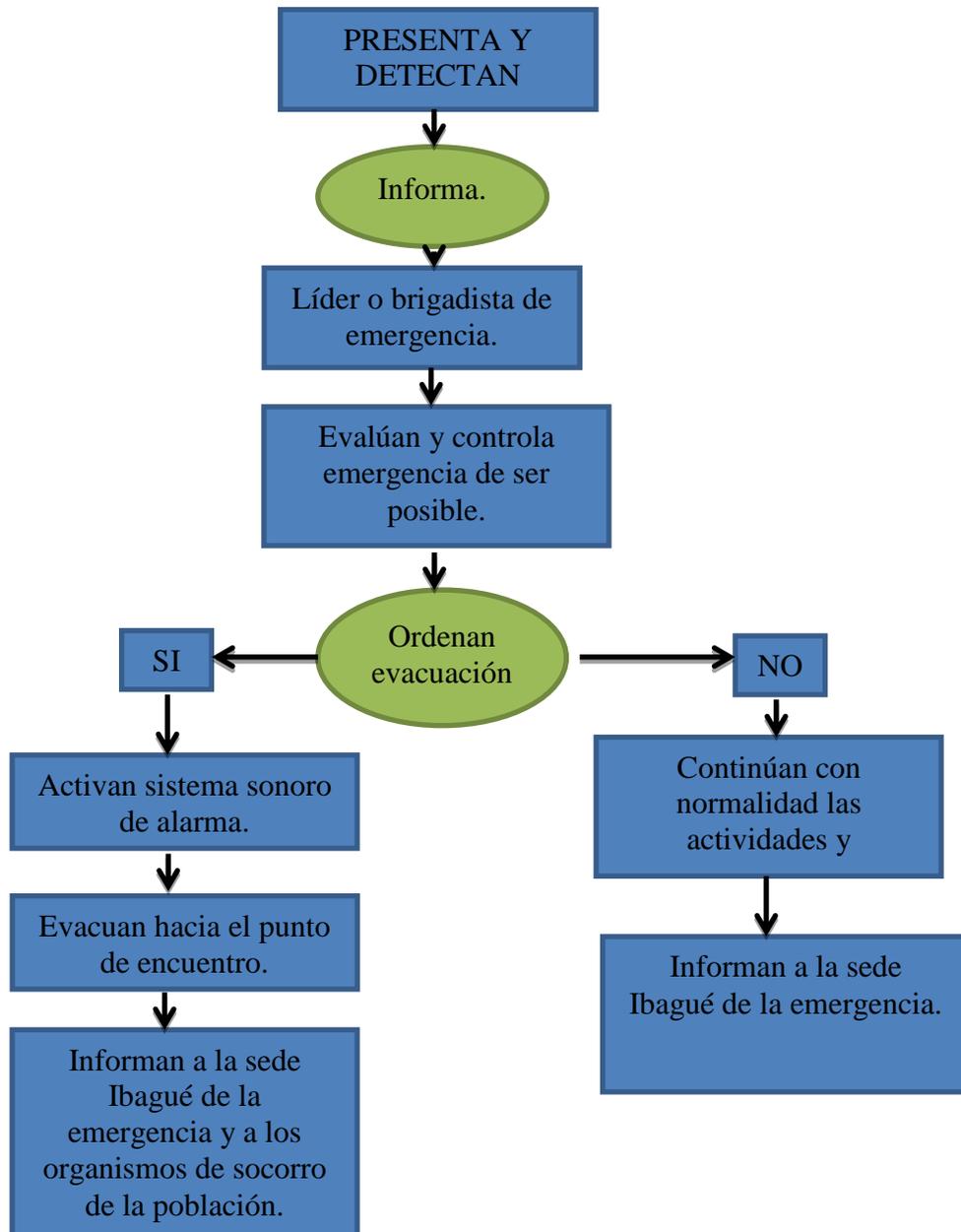
Este podrá ser activado por cualquier funcionario de Cortolima, al observar y verificar que la situación de emergencia que se ha presentado podría poner en peligro inminente a los ocupantes de las instalaciones.

15. BIBLIOGRAFIA

- ARAYA MOLINA, Cristian, Psicología de la Emergencia. Cuarta Edición. Chile 1.995.
- CARDONA ARBOLEDA Omar D. Prevención y Atención de Desastres. Memorias del curso sobre Reducción de Riesgos y Preparativos para Emergencias. Santa Fe de Bogotá Junio de 1.996
- CRUZ ROJA COLOMBIANA: Plan de Preparación para Desastres, Serie 3.000, 1.990
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- DUQUE Y ASOCIADOS, Como diseñar y Administrar los Planes de Emergencias y Evacuación y la Brigada contra Incendios. Seminario. Medellín 1.995
- HURTADO V. Graciela, LAVERDE Laura, A. LOPEZ Jorge Iván, Análisis de Vulnerabilidad, Documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Juego de Preparativos para Emergencias y Desastres. Emergencias. Comité Departamento de Antioquia.
- MINISTERIO DE SALUD, Ley 9ª de 1.979 Código Sanitario Nacional.
- MAGALLON M.F.SEGURA S.C., Cevo C.J. Cómo enfrentar un terremoto. Nacional para Docentes. San José de Costa Rica. 1.988
- MANUAL DE PROTECCION CONTRA INCENDIO. Segunda edición. Editorial Mapfre S.A. Madrid 1.983
- NORMA 10 NFPA. Extintores Portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento del Interior. 1.989
- NFPA - OPCÍ - ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Seminario, Medellín 1.993
- MINISTERIO DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Resolución 1016 de 1.989
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES. Como Vivir. 1.991

- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un Plan Escolar de Prevención de Desastres. 1.989
- TRIANA LLANO, Luis Alberto. Elaboración de Planes de emergencia. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín 1.995

ANEXO 1 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA.



ANEXO 2: QUE HACER EN CASO DE INCENDIO

Definición:

Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdida de vidas humanas y bienes valores.

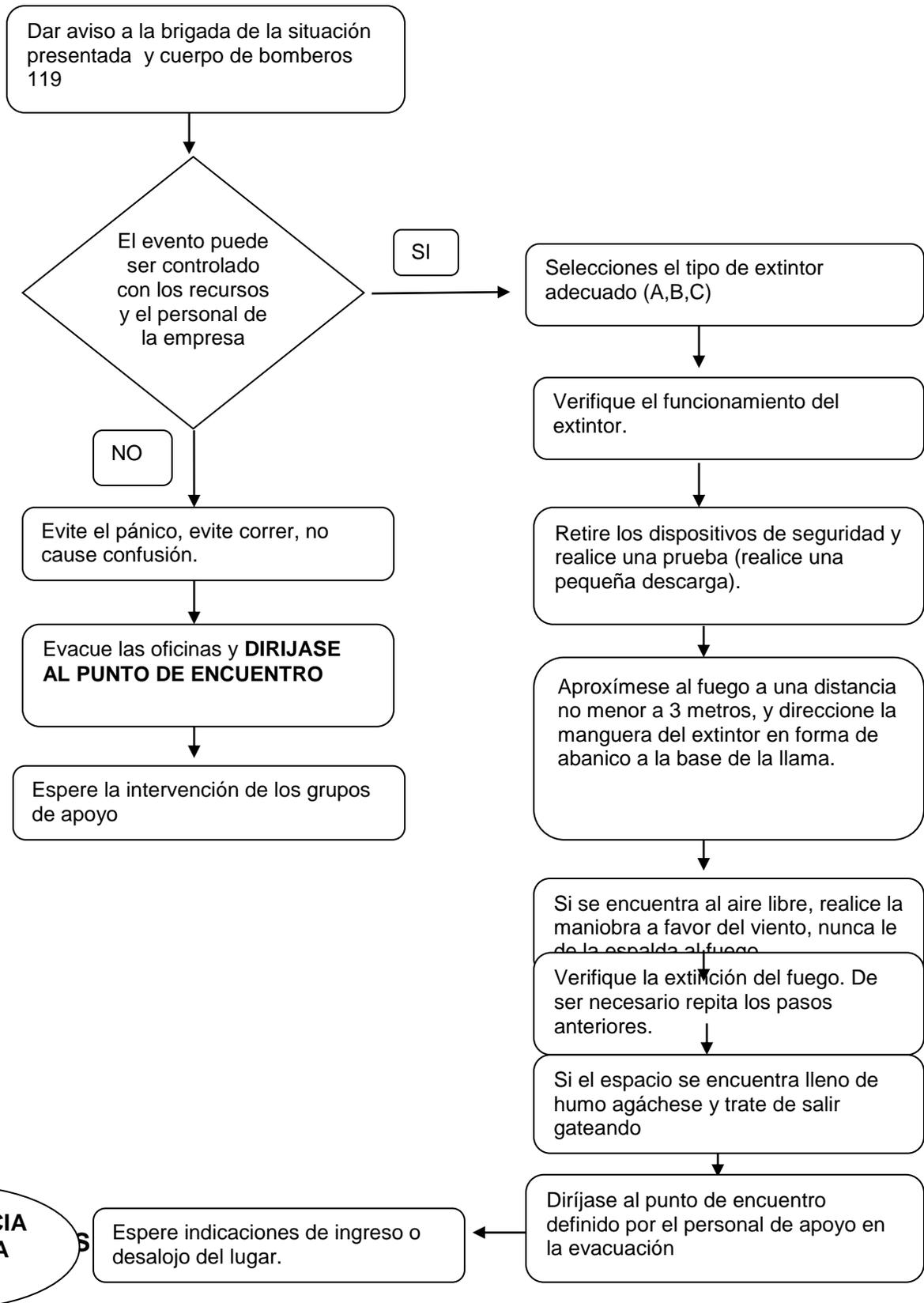
Para producirse el fuego deben estar presentes cuatro elementos: Combustibles, Calor (Temperatura), oxígeno y reacción en cadenas.

Que Hacer.....

ANTES DEL INCENDIO:

- Conocer las normas de seguridad para evitar incendios
- Conocer la ubicación de los extintores su uso correcto, además identificar puertas de salida y sitios de reunión.
- Evitar descarga de líquidos inflamables en alcantarillas porque pueden ocasionar incendios o explosiones por acumulación de gases.
- En ambientes cargados de vapores o gases, evite hacer chispa, encender fósforos o cualquier fuente de ignición.
- Sea cuidadoso en el manejo de los equipos eléctricos; informe sobre las instalaciones eléctricas defectuosas o deterioradas.
- Evite recargar los tomacorrientes con la conexión simultánea de varios equipos eléctricos.
- Evite acumulación de papeles, basuras y sólidos combustibles en sitios donde se pueda crear y propagar el fuego.
- Antes de salir de su sitio de trabajo cerciórese que nada haya quedado encendido o conectado al fluido eléctrico; y que no haya ningún peligro de incendio.
- Mantenga las salidas y áreas de transito libres de obstáculos.
- Ubique y familiarícese con el control del fluido eléctrico (Breakers o cajas de distribución).

ANEXO 3. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO - INCENDIO



- Ayude sin afectar su integridad física o psicológica.
- Reúnase con sus compañeros en el punto de encuentro.
- No regrese al lugar del incendio hasta que le den la orden los Bomberos o personas autorizadas.
- Informe a su Coordinador sobre personas lesionadas o la ausencia de algún compañero.
- Atienda las indicaciones del Comité de Emergencias, de los Brigadistas o de los Grupos de apoyo externos.

ANEXO 4: QUE HACER EN CASO DE MOVIMIENTOS SISMICOS.

Definición:

La superficie de la tierra está compuesta por placas que se mueven en direcciones diferentes y chocan entre sí.

El choque de las placas, lento pero continuo desde hace millones de años, ha producido cambios en la superficie terrestre, dejando como resultado las cordilleras y los volcanes. El rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía. Este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre. A este fenómeno se le llama MOVIMIENTO SISMICO.

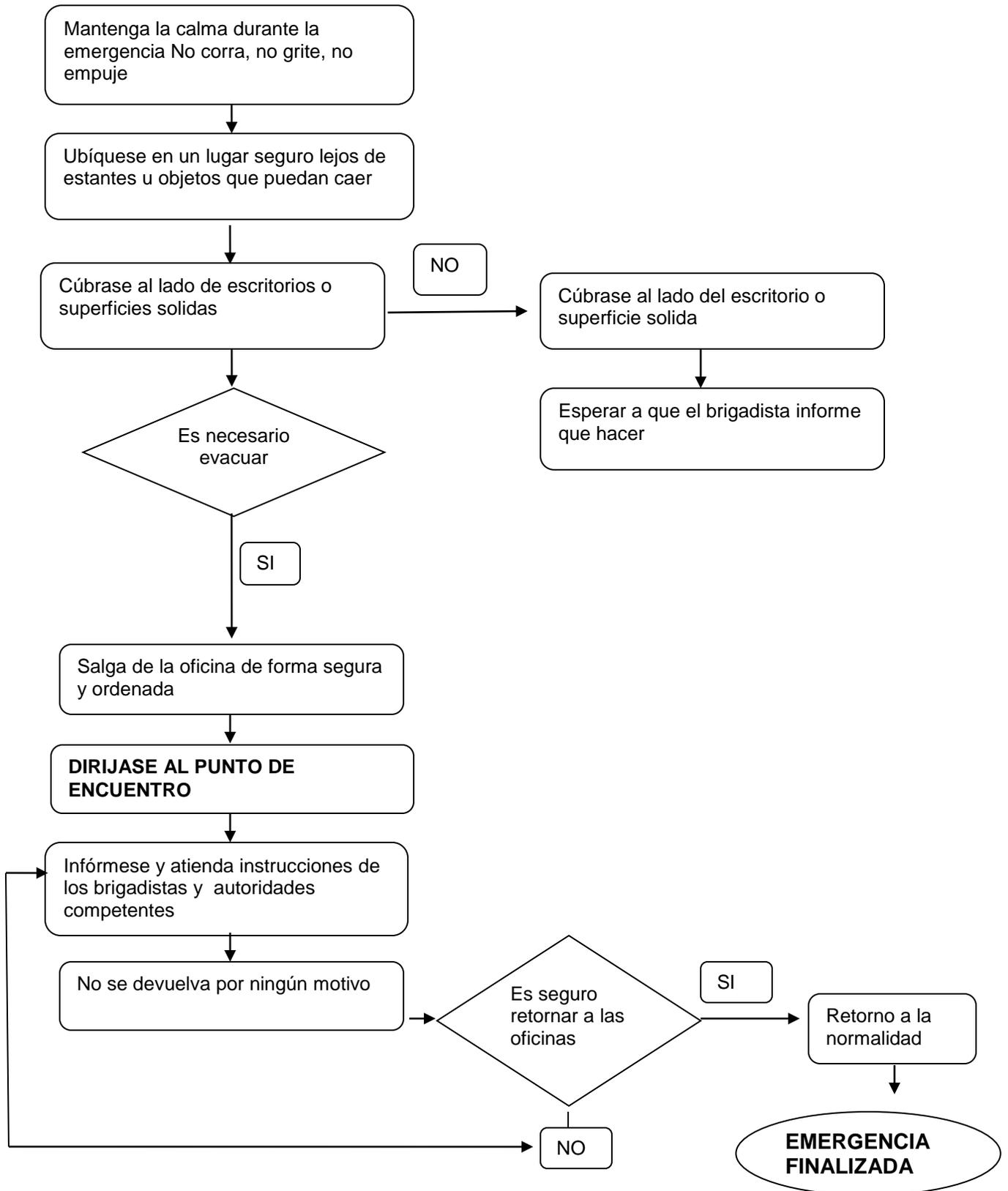
- Los Terremotos se denominan también movimientos sísmicos o temblores de tierra, dependiendo de la diferencia de la intensidad en la liberación de energía.

QUE HACER...

ANTES DEL MOVIMIENTO SISMICO:

- Realice un mantenimiento adecuado en las instalaciones de su Empresa.
- Asegure o reubique objetos que se puedan caer o proyectar como lámparas, bibliotecas, estanterías, arrumes, libros, rejillas, entre otros.
- Mantener reserva de agua. Es lo que más falta hace después de un terremoto.
- Conozca los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica, de agua o cualquier otro tipo de suministro.
- Prepárese mentalmente para evacuar en forma organizada.
- Mantenga en lo posible, cerradas las cortinas y/o persianas, evite así la proyección de vidrios en caso de rompimiento.
- Realice simulacros de evacuación para evaluar medidas de auto – protección.

ANEXO 5. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO - SISMO



DESPUES DEL MOVIMIENTO SISMO;

- Después de un terremoto principal, es muy probable que vuelva a temblar (Réplicas), por lo cual se pueden generar otros eventos de emergencia-
- Revise el estado de vigas y columnas.
- Esté alerta y aléjese de estructuras que puedan derrumbarse.
- Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- El agua de los grifos puede estar contaminada, por lo tanto utilice como reserva el agua de tanques de reserva.
- Verifique si la tubería de aguas negras se encuentra en buen estado y descargue los baños.
- Suspnda el suministro de energía eléctrica y de gas; Restablezca sólo cuando esté seguro que no hay cortos circuitos ni fugas de gas o acumulación de combustibles que puedan causar incendios.
- Al evacuar hágalo rápido, pero sin correr y no se devuelva por ningún motivo. No lleve objetos que obstaculicen su desplazamiento.
- No difunda rumores porque pueden causar alarma y desconcierto.

ANEXO 6. QUE HACER EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA.

Que Hacer...

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique a su Jefe inmediato, al teléfono interno o a la **Central de Alarmas de la Ciudad Teléfono 123**, describiendo situación, ubicación e identificándose.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Espere indicaciones de los grupos de emergencia y de las autoridades.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima, **el punto de encuentro de la Dirección Territorial Sur, se encuentran: El Portón de salida a la calle frente al Terminal de transportes de la Cointrasur.**
- Lleve con usted a los visitantes.
- Vaya al sitio de reunión establecido y espere instrucciones del Coordinador del área.

Si La Amenaza es Telefónica

- Trate de prolongar la conversación; Pregunte: Quien, porque, donde, trate de captar detalles importantes significativos (Voz, acento, ruidos, modismos, entre otros), No cuelgue, deje que quien llama lo haga.
- Indique por escrito o señas a otra persona que notifique a su Jefe.
- Si se conoce el posible lugar no toque ni mueva ningún objeto.
- Espere indicaciones de los Grupos de Emergencia o de las Autoridades.

Si Se ha Notificado Amenaza de una Posible Bomba:

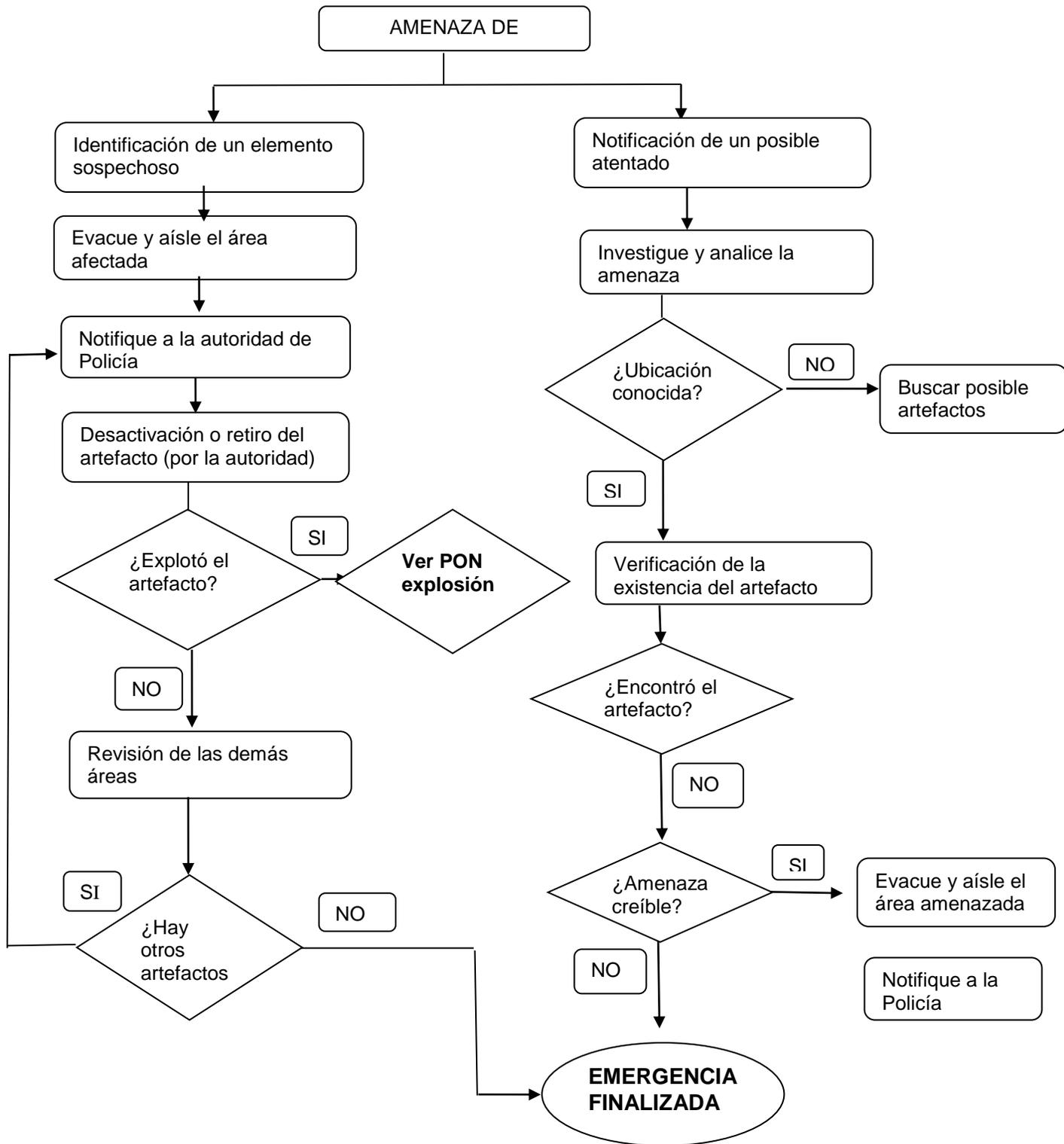
- No toque ni mueva ningún objeto.
- Observe la presencia de objetos desconocidos o inusuales y repórtelos

NOTA. Ver instructivo en caso de incendio.

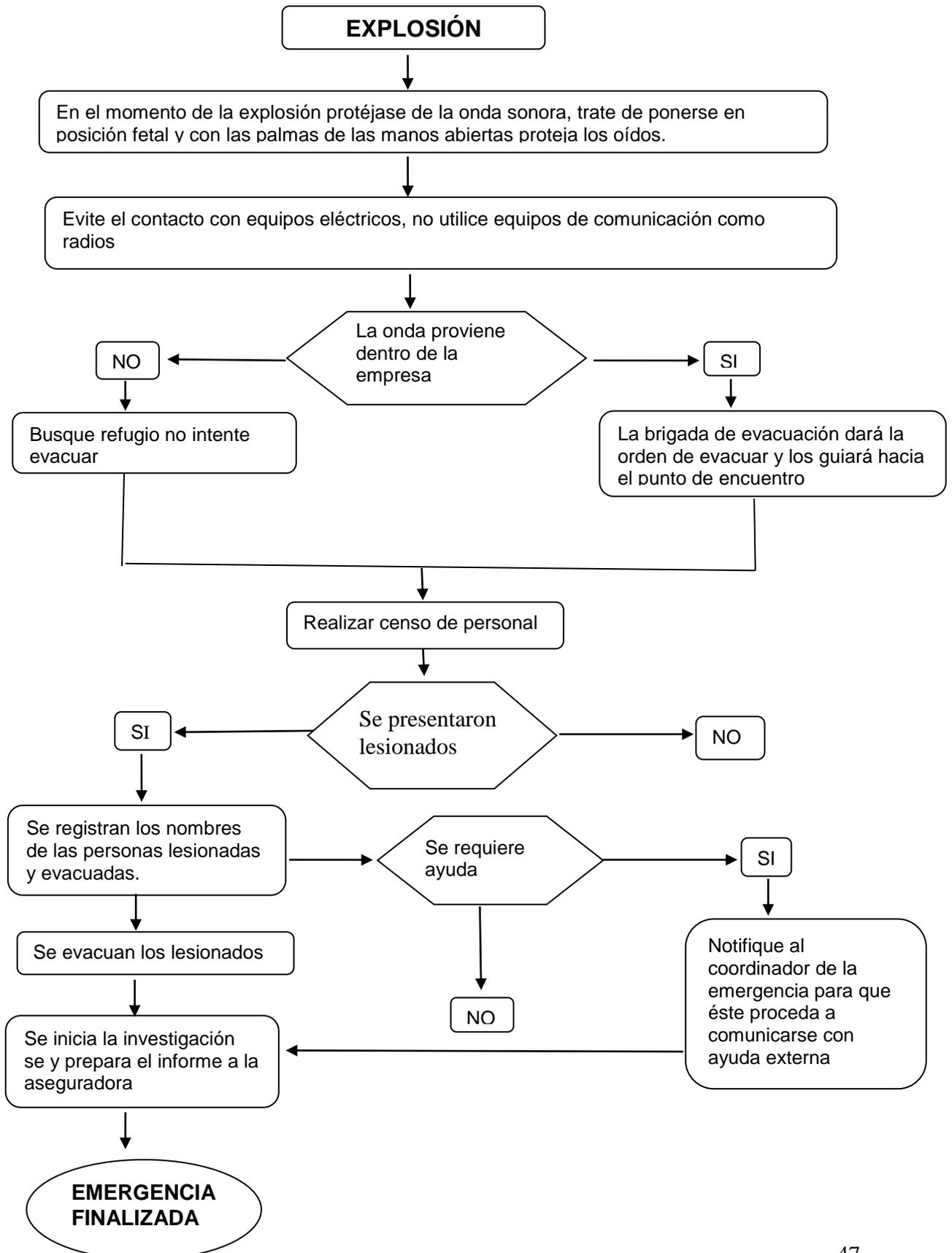
CUANDO SUENE EL PITO O SE DA LA ORDEN DE EVACUAR

- No pase ninguna llamada que reciba a menos que sea de un organismo de emergencia, Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil.
- No suministre información, siga el protocolo de la Dirección Territorial de la Brigada de emergencias.

ANEXO 7. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO- ATENTADO TERRORISTA



ANEXO 8. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO - EXPLOSION



ANEXO 9: RECOMENDACIONES

- Señalización de emergencia; **Salida de Emergencia, Ruta de evacuación, Prohibido fumar, Primeros auxilios, Extinguidor, Punto de Encuentro.**
- Afiches alusivos a la salud ocupacional, tales como: “Mantenga limpio su sitio de trabajo”, No traiga sus problemas personales al Trabajo, entre otros.
- Revisión mensual del equipo extintor y control de los mismos, mediante formatos adecuados.
- Las conexiones eléctricas, deben ir entubadas de acuerdo al RETIE.
- Continuar con las capacitaciones para el Personal de la Brigada, en Control de Incendios, Evacuación y rescate y Primeros Auxilios. Así se estaría aplicando el presente Documento de Emergencias en esta parte.
- Adquirir camillas de lona, para el transporte de heridos y Duras para el transporte de heridos con columna comprometida.
- Instalación de la Alarma y Códigos de la misma
- Realizar simulacros, por lo menos una vez al año.

ANEXO 10: INSTRUCTIVO PARA AFRONTAR DERRAME DE ACEITES DE LOS VEHICULOS DE PLANTA QUE OPEREN EN LA JURISDICCION DE LA SEDE TERRITORIAL SUR

1. OBJETIVO

El presente instructivo complementa el Plan de Emergencia de CORTOLIMA, con respecto a las actividades específicas que se deben llevar a cabo ante una emergencia, producto de un derrame de combustible, aceites u otras sustancias nocivas sobre el terreno, originada por un vehículo de planta de CORTOLIMA

En el caso que ocurra un derrame de aceite, lo más probable es que éste ocurra en carretera y/o en el sitio de parqueo, frente a la sede territorial.

Sin perjuicio de lo anterior, se pretende indicar principios básicos que deben tenerse en cuenta, en todo momento, ya que el Jefe de Emergencia como el Jefe de Fuego y miembros de las Brigadas, deberán aplicar sus conocimientos técnicos, experiencia operacional y capacitación para solucionar los casos específicos que puedan presentarse.

2. ALCANCE

El alcance de este instructivo son las emergencias declaradas producto de derrames de aceite por los vehículos y/o motocicletas de la jurisdicción de la sede territorial sur oriente.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Se apagará en forma inmediata el vehículo y demás actividades que se estén realizando en el lugar donde se produjo el derrame de aceite.
- Se comunicará el derrame de aceite a la sede territorial y/o sede Principal.
- El conductor de turno procederá a utilizar el kit de emergencias para derrames, para lo cual deberá activar las señales de tránsito (Triángulos, Cintas adhesivas, Señales luminosas), en el caso que exista riesgo de que ocurra un incendio.
- Se señalizará y aislará el área afectada y se instalará las señales “Peligro” o “Advertencia” en la zona de acceso al lugar del siniestro;
- Se cubrirá el derrame con el elemento neutralizador (Arena, Aserrín, espuma, etc.), utilizando el equipo manual (Guantes, Palas, Bolsa);
- Se tratará de confinar el aceite derramado. Se harán barreras de contención (diques), si es el caso.

- Una vez contenido el derrame se procederá al retiro del aserrín impregnado con aceite mediante escobillones y palas. Seguidamente se depositará en bolsas plásticas y/o tambores plásticos
- Las bolsas plásticas, debidamente cerradas y etiquetadas se almacenarán en el depósito final de residuos peligrosos de la sede territorial y/o principal y se gestionará su disposición final con empresas autorizadas por la Autoridad Ambiental.
- Se verificará que las bolsas plásticas se encuentren debidamente rotuladas y etiquetadas;
- El personal que realice actividades de Control de Derrames, no debe comer, beber o fumar, mientras se realiza la operación de control de derrame.
- Los materiales disponibles para controlar derrames serán: Palas, tambores vacíos y bolsas resistentes para guardar material contaminado: aserrín o arena.

ANEXO 11: ANEXO LISTADO DE BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS CORTOLIMA CHAPARRAL.

PROCESO	NOMBRE	CEDULA	ORIGEN
Dirección Territorial de Chaparral	Edward Darío Perdomo	14.011.340	Chaparral
	Pedro Nel Perdomo Serna	5.994.126	Chaparral

ANEXO 12: LISTADO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE INCENDIOS.

TIPO	CAPAC.	UBICACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIÓN.
MULTIPROPOSITO ABC	10 LIBRAS	OFICINA JURIDICA.	1	Sin señalización, cargado
SOLKAFLAM	3.7KG	AREA TECNICA	3	Cargado

ANEXO 13: INVENTARIO EQUIPOS PARA LA ATENCION Y RESCATE DE LESIONADOS EN EMERGENCIAS.

EQUIPO	CANTIDAD.	UBICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
Botiquín de primeros auxilios.	1	Oficina técnica.	Señalizado y en buen estado.
Camilla transporte de pacientes.	1	Oficina técnica.	Señalizada, en madera en buen estado
Plano de evacuación.	1	Portería.	En buen estado.
Pito.	1		En buen estado.

ANEXO 14: DIRECTORIO TELEFONICO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

ENTIDAD DE SOCORRO	Número. TELEFONICO
CENTRAL DE EMERGENCIAS	123
BOMBEROS	119-2460380
INSPECCION DE POLICIA	2461797
ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL	112 – 246 03 66 - 313 474 94 34
COMITÉ REGIONAL EMERGENCIAS	111 - 2642033 – 2642344
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	113 -2460095 2460077 2463579
LINEA EFECTIVA COLMENA	018000919667
ACUEDUCTO	2460039